



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Asunto: Ampliación del plazo de presentación del XVII Certamen de Cuentos por la Igualdad 2026

Fecha: 7 de abril de 2026

Expediente: 10254/2025

VISTO

El **Informe Técnico de Propuesta de Ampliación de Plazo**, emitido por la Técnica de Igualdad, **María José Aguilera Martín**, de fecha **7 de abril de 2026**, relativo al XVII Certamen de Cuentos por la Igualdad 2026, en el que se propone la ampliación del plazo de presentación de obras.

RESULTANDO

1. Que mediante **Decreto de Alcaldía de 6 de marzo de 2026** se aprobaron las Bases del XVII Certamen de Cuentos por la Igualdad 2026, fijando como fecha límite de presentación de obras el **13 de abril de 2026**.
2. Que el certamen se convoca anualmente y, en ediciones anteriores, ha contado con una participación significativamente superior a la registrada en la presente edición.
3. Que, según el informe técnico, la **difusión habitual mediante correo electrónico institucional** a centros educativos, asociaciones y colectivos no se realizó en esta edición, lo que ha podido limitar el alcance de la convocatoria.
4. Que la presentación de obras se realiza **exclusivamente por vía electrónica por primera vez**, lo que ha podido generar dificultades técnicas para potenciales participantes.
5. Que el plazo de presentación ha coincidido con el **periodo vacacional de Semana Santa**, durante el cual se reduce la actividad de centros educativos, asociaciones y colectivos que habitualmente participan en este certamen, pudiendo afectar a la disponibilidad y difusión entre personas interesadas.
6. Que estas circunstancias han sido recogidas y motivadas en el informe técnico, que concluye proponiendo la ampliación del plazo por razones de interés público, participación ciudadana y subsanación de incidencias técnicas.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo **32 de la Ley 39/2015**, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite la **ampliación de plazos** cuando las circunstancias lo aconsejen y no haya vencido el plazo inicial, mediante resolución motivada.
2. Que el artículo **53 de la Ley 39/2015** garantiza el derecho de las personas interesadas a una tramitación adecuada y accesible, lo que incluye la eliminación de barreras técnicas o de difusión.
3. Que la **Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá la Real** y las **Bases del XVII Certamen de Cuentos por la Igualdad 2026** permiten la modificación de plazos mediante resolución de Alcaldía.
4. Que el artículo **21.1.s)** de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye a la Alcaldía la competencia para dirigir, impulsar y gestionar los servicios municipales, incluyendo la aprobación y modificación de convocatorias.
5. Que concurren razones de **interés público, fomento de la participación ciudadana, garantía de igualdad de oportunidades y subsanación de**





Ayuntamiento de Alcalá la Real

incidencias técnicas, que justifican la ampliación del plazo de presentación.

RESUELVO

PRIMERO.

Ampliar el plazo de presentación de obras del XVII Certamen de Cuentos por la Igualdad 2026, quedando fijado **desde el día 14 de abril hasta el 28 de abril de 2026, ambos inclusive**.

SEGUNDO.

Mantener en vigor el resto de las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía de 6 de marzo de 2026, sin modificación alguna.

TERCERO.

Ordenar la **publicación del presente decreto** en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá la Real, a los efectos de general conocimiento.

CUARTO.

Dar traslado a la **Concejalía de Igualdad, al Departamento de Comunicación, y a los servicios administrativos competentes**, para su difusión y ejecución.

Así lo manda y firma la Alcaldía y por la Secretaría para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica





Ayuntamiento de Alcalá la Real

INFORME TÉCNICO DE PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACIÓN DEL XVII CERTAMEN DE CUENTOS POR LA IGUALDAD 2026

Técnica responsable: María José Aguilera Martín

Fecha: 7 abril de 2026

Expediente: 10254/2025

ANTECEDENTES

1. Mediante **Decreto de Alcaldía de fecha 6 de marzo de 2026**, se aprobaron las *Bases del XVII Certamen de Cuentos por la Igualdad 2026*, estableciendo como **fecha límite de presentación de obras el 13 de abril de 2026**.
2. El certamen se convoca anualmente y, en ediciones anteriores, ha contado con una participación significativamente superior.
3. La difusión habitual mediante **correo electrónico institucional** a centros educativos, asociaciones y colectivos no se realizó en esta edición, lo que previsiblemente ha limitado el alcance de la convocatoria.
4. La presentación de obras se realiza **exclusivamente por vía electrónica por primera vez**.
5. Asimismo, debe señalarse que el periodo inicialmente fijado para la presentación de obras ha coincidido con Semana Santa, un **intervalo vacacional y de disminución de actividad** en centros educativos, asociaciones y colectivos que habitualmente participan en este certamen.

Legislación aplicable:

1. Modificación de plazos en procedimientos administrativos
 - o Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Art. 32: permite la ampliación de plazos, siempre que no se haya vencido el plazo inicial y existan circunstancias que lo justifiquen.
 - o Art. 53: garantiza el derecho de las personas interesadas a una tramitación adecuada y accesible.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcalá la Real
- Bases publicadas del XVII certamen de cuentos por la igualdad 2026.
2. Competencia para modificar el plazo
 - Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 21.1.s): atribuye a la Alcaldía la competencia para dirigir, impulsar y gestionar los servicios municipales, incluyendo la aprobación y modificación de convocatorias.

MOTIVACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO

Conforme al art. 32 LPACAP, concurren **circunstancias excepcionales** que justifican la ampliación:

1. **Participación anormalmente baja**, no acorde con la trayectoria del certamen.
2. **Deficiencias en la difusión**, al no haberse realizado el envío por correo electrónico institucional.
3. **Dificultades técnicas** derivadas de la obligatoriedad de la vía electrónica, especialmente al ser el primer año de implantación. lo que ha podido generar dificultades técnicas por parte de potenciales participantes.
4. **Periodo vacacional de semana santa**, en el que se produce una disminución





Ayuntamiento de Alcalá la Real

de la actividad en asociaciones, colectivos, centros educativos, que ha podido suponer un plazo insuficiente y afectar a la disponibilidad y difusión entre participantes.

5. Interés público en **favorecer la participación ciudadana** y asegurar la finalidad del certamen, así como garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso efectivo al procedimiento.

PROPUESTA TÉCNICA

A la vista de lo expuesto, propongo la ampliación del plazo de presentación del XVII Certamen de Cuentos por la Igualdad 2026, por razones de interés público, participación ciudadana y subsanación de incidencias técnicas, conforme a lo previsto en los artículos 32 y concordantes de la Ley 39/2015, la Ley 38/2003, su Reglamento y la Ordenanza General de Subvenciones municipal.

Quedando el plazo de presentación de obras del XVII Certamen de Cuentos por la Igualdad 2026, desde el día **14 de abril hasta el 28 de abril de 2026**, ambos inclusive.

